Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Medellín, 17 de diciembre de 2018

Señor
Jorge Aníbal De Jesús Bernal Jaramillo
DIDACTICOS JORCAR
Ciudad

Respetado señor Jorge Aníbal.

Como es conocido por usted, para cumplir con el objeto del contrato N° 4600078404 de 2018, cuyo objeto es "Adquisición de dotación tecnológica para el mejoramiento de ambientes de aprendizaje de Instituciones Educativas Oficiales de Medellín con Media Técnica. Lote 2", que consiste en suministro de cámaras fotográficas y video proyectores, para instituciones educativas oficiales que ofrezcan media técnica, las cuales serán seleccionadas por la Secretaría de Educación de Medellín; y en correspondencia con las obligaciones del contratista (páginas 5 y 6 EP 25298), especialmente las contenidas en los siguientes numerales:

*"3. Entregar directamente en las instituciones beneficiadas con la dotación tecnológica de acuerdo con la información que suministre la Secretaría de Educación.*
*4. Instalar y poner a punto los equipos y/o elementos a los que haya lugar. Si es necesario se deberá realizar visita previa para conocer los espacios y condiciones del lugar donde se instalarán los equipos y/o elementos.*
*5. Coordinar con el rector de la institución educativa la fecha de entrega e instalación de los equipos para que este sea el directo responsable de firma de las actas y recibo de traslado. La instalación deberá realizase el mismo día de la entrega.*
*6. Presentar a la supervisión el cronograma de entrega concertado con las instituciones.*
*7. Hacer firmar por el rector en cada entrega un acta en la que se especifique entrega, instalación y puesta a punto de los equipos y/o elementos.*
*8. Brindar la capacitación necesaria para el manejo y buen funcionamiento de los equipos a que haya lugar.*
*9. Remitir los informes respectivos en los que se dé cuenta del desarrollo de la ejecución del contrato.*
*10. Remitir un informe final en el que se anexe el soporte de entrega (actas firmadas originales) de cada una de las instituciones y la capacitación prestada en caso de requerirse.*
*16. Realizar dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato así como de sus modificaciones, adiciones o prorrogas y asumir los costos de éstas.*
*17. Cumplir con lo especificado en la propuesta técnica y el contrato.*
*18. Presentar la factura o cuenta de cobro en las fechas y plazos que sean establecidos por la Supervisión del contrato, y una vez cumpla la condición de haber entregado antes el informe de coordinación con sus correspondientes soportes, y que estos hayan sido verificados por la Supervisión."*

Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

De acuerdo a lo anterior, y dado que las Instituciones educativas oficiales están de vacaciones hasta enero de 2019, no hay posibilidad de recibir por parte de los rectores los elementos a suministrar lo que imposibilita el cumplimiento del objeto contractual antes de que termine esta vigencia (diciembre 31 de 2018); se solicita realizar la suspensión del contrato por 25 días calendario a partir del 21 de diciembre de 2018 y hasta el 14 de enero de 2019, ambas fechas inclusive, para reanudar el contrato el día 15 de enero de 2019, fecha en la que están disponibles los rectores y se puede dar cumplimiento a las obligaciones contractuales.

Cabe aclarar que esta suspensión no modifica el valor del contrato ni el alcance del mismo.

Quedo a la espera de su confirmación.

Atento saludo,

PATRICIA OFELIA ECHEVERRI TOBÓN
Supervisora

Recibido 17/12/2018
CC 70559278